

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 194

VISTO:

La Ordenanza N° 131 que aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2014; y la presentación mediante Expte. N° 641 de modificación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la entrega en parte de pago de la Pick Up Chevrolet S10 año 2010, con número de inventario municipal C242 según Licitación Pública N° 01/2014, se ha registrado un ingreso por Venta de Activo Fijo de \$150.000.- no previsto en el Cálculo de Recursos.

Que también se ha producido el ingreso de Fondos del Programa Nacional Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, de los cuales una parte corresponde a obras ya ejecutadas y rendidas en el ejercicio 2013, atento la modalidad del citado Programa y lo autorizado oportunamente por Ordenanza N° 99, por lo cual para el presente ejercicio se le da tratamiento de recursos sin afectación, no así a aquellos que corresponden a una obra pendiente de ejecutar.

Que notando lo avanzado de la solicitud de Subsidio Nacional para cubrir gastos relacionados a la "Exposición de Empresas Proveedoras de Bienes, Insumos y Servicios del Sector Avícola de Argentina y Rondas de Negocios" desarrollada en nuestra localidad en el mes de septiembre, también se lo incluye en la presente modificación del Cálculo de Recursos.

Que los ingresos por Intereses, por Plan Municipal de Viviendas, por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, por Fondo Federal Solidario, por Programa Garrafa Social, por Fondo Especial COPNAF y por Remanente de Ejercicio Anterior con Afectación, fueron superiores a lo previsto; y por lo contrario el Remanente de Ejercicio Anterior sin Afectación fue menor.

Que de las variaciones expuestas resulta un mayor ingreso lo cual permite efectuar gastos cuyas partidas presupuestarias se deben incrementar, así como también reforzar las que resultan insuficientes con las disponibilidades de otras.

Que el aumento más notorio se da en la partida Bienes de Capital para atender la compra de una motoniveladora, por el elevado costo de dicha maquinaria.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º) Modificar el Cálculo de Recursos para el corriente año, cuyo monto original es de \$20.847.800 (Pesos: Veinte millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos) y aumentarlo a \$22.847.800 (Pesos: Veintidós millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos).-

Artículo 2º) Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, cuyo monto original es de \$20.847.800 (Pesos: Veinte millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos) y aumentarlo a \$22.847.800 (Pesos: Veintidós millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos).-

Artículo 3º) Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes se detallan en los cuadros 1, 2, 3 y 4 anexos a la presente.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 286/14DEM – Fecha: 19/12/2014